

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 - 2016-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 88°, numeral 88.9, establece que son derechos de los docentes: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 173, inciso x) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 244, inciso u) establece que son derechos de los docentes gozar del año sabático, por cada siete (07) años de servicios con fines de investigación o preparación de publicaciones de conformidad con el correspondiente Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 051-2015-UNTRM-FIZAB/WMCS, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Ms.C. Wilson Manuel Castro Silupú, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hacer uso de año sabático, adjuntando el esquema del proyecto de libro titulado "Procesamiento de Imágenes Hiperespectrales con Matlab y Aplicaciones en la Ingeniería de Alimentos";

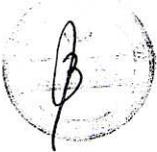
Que, con Oficio N° 1452-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 10 de diciembre del 2015, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, para los trámites pertinentes, la solicitud de goce de año sabático del Ms.C. Wilson Manuel Castro Silupú;

Que, con Oficio N° 489-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 23 de diciembre del 2015, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector, el documento antes acotado y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 23 de diciembre del 2015, acordó autorizar al Ms.C. Wilson Manuel Castro Silupú, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hacer uso de año sabático, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, al término del cual deberá presentar el libro titulado "Procesamiento de Imágenes Hiperespectrales con Matlab y Aplicaciones en la Ingeniería de Alimentos";

Que, mediante Oficio N° 004-2016-UNTRM-VRIN/DGGII, de fecha 26 de enero del 2016, el Director General de Gestión de la Investigación e Innovación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Año Sabático, da conformidad a la estructura de la presentación del proyecto de libro titulado "Procesamiento de Imágenes Hiperespectrales con Matlab y Aplicaciones en la Ingeniería de Alimentos", presentado por el Ms.C. Wilson Manuel Castro Silupú;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 016 - 2016-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ms.C. Wilson Manuel Castro Silupú, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso del año sabático, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, al término del cual deberá presentar la publicación de su libro: "Procesamiento de Imágenes Hiperespectrales con Matlab y Aplicaciones en la Ingeniería de Alimentos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)